



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00294-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Indique de manera puntual, en donde se encuentra localizado el vehículo objeto de aprehensión objeto de la presente solicitud, lo anterior en virtud que revisada la misma, tal información no aparece descrita, ello a fin de determinar la competencia del asunto.
- (II) Adecuar el escrito de demanda, incluyendo el acápite de notificaciones, ya que revisada la misma, no aparece descrita tal eventualidad, ello de conformidad con el numeral 10 del art. 82 del CGP.
- (III) Allegar el canal digital y/o abonados telefónicos de las partes según el numeral 11 del artículo 82 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 085 del 21 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Garantía Mobiliaria
Radicado: 680014003020-2021-00294-00
Demandante: Finanzauto S.A.
Demandado: Erika Yadley Barraza Martinez

Código de verificación:

cdd32b4deee5e99e18ae0f3ff20d263a0b04aa34c5cb5816e52cae392c63ddaa

Documento generado en 20/05/2021 09:38:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**